



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-CM-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 08 de Junio del 2015.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2015, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades promueven la educación y la cultura en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante solicitud de fecha 25 de mayo de 2015, la señorita Silvia Condori Huilca, pide apoyo económico, toda vez que ha sido favorecida con Beca del "Programa Beca 18", obteniendo su ingreso al Instituto Emprendedores de la Universidad San Ignacio de Loyola, cuya sede se halla en la ciudad de Lima y, no cuenta con los medios necesarios para su traslado a dicha localidad;

Que, mediante Informe N° 204-GPP/MDSS-2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se pronuncia de manera favorable a conceder el apoyo solicitado, el que podría ser atendido hasta por la suma de un mil nuevos soles;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico con pasajes aéreos a la persona de Silvia Condori Huilca, debiéndose para ello afectar a la meta 55 que se financiara con el rubro Apoyo Social y Comunitario, hasta un monto máximo de un mil nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

Acuerdo de Concejo N° 043-CM-2015-MDSS-SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
[Firma]
Anahuar Sicus Cahuana
ALCALDE

Página 1 de 1

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLOS REALES"

Plaza de Armas s/n. Telfax: 084 - 274158 / www.munisansebastian.gob.pe